

Código GA-F-129	Versión 03	Página 1 de 1
--------------------	---------------	------------------

**EL (LA) SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL -  
CUNDINAMARCA**

**C E R T I F I C A:**

Que revisada la planta de personal adoptada mediante Decreto No 008 de 2015, se estableció el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Municipio de El Rosal, modificado parcialmente por el Decreto No 069 de 2016, Decreto 075 de 2019, Decreto No 057 de 2021, en el cual se evidencio que la entidad no se pueden atender las actividades asociadas al objeto descrito en el estudio previo, por la siguiente razón:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de El Rosal - Cundinamarca autoriza celebrar el contrato de Prestación servicios y la ejecución de actividades específicas relacionadas.

Para constancia se firma en el Rosal, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**BIBIANA GONZALEZ ROJAS**  
Secretario(a) General y de Gobierno

Proyectó: Daniela Wilches López – Abogada Contratista SGG  
Revisó: Bibiana Gonzalez Rojas – Secretaría General y de Gobierno  
Aprobó: Bibiana Gonzalez Rojas – Secretaría General y de Gobierno

